

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO**PAGINA 1 DE 3****CODIGO: DOC-SST-009****VERSION: 00****FECHA: 30/09/2025**

JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S., en su compromiso con la promoción de entornos laborales seguros, respetuosos y libres de cualquier forma de violencia o discriminación, adopta la presente política con el ánimo de ejecutar actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones justas y dignas, donde se proteja la intimidad, la honra, la salud mental y el respeto de género, con el propósito de prevenir, atender y erradicar el acoso laboral, el acoso sexual, la violencia basada en género y contra las mujeres, entre otras violencias que se deriven del entorno laboral.

Esta política se fundamenta en la Ley 1010 de 2006, que establece medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral; la Ley 1257 de 2008, que promueve la sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres; la Resolución 2646 de 2008, sobre la identificación y gestión de factores psicosociales; la Resolución 2764 de 2022, que establece lineamientos para el abordaje del acoso sexual y la violencia de género en el ámbito laboral; y las Leyes 2365 de 2024, 2466 de 2025 y Resolución 3461 de 2025, que refuerzan la responsabilidad de los empleadores en la adopción de protocolos y medidas preventivas en el marco del SG-SST. Así mismo, la organización formula los siguientes lineamientos que detallan su compromiso y la de todos los colaboradores:

- Asignar los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos que se requieran con el objetivo de fomentar una cultura de prevención del acoso laboral en todas sus modalidades.
- Promover las relaciones laborales basadas en el respeto, la igualdad y la dignidad humana, a través de, la ejecución de campañas de sensibilización y/o capacitación sobre comunicación asertiva, empatía, trabajo en equipo, liderazgo, resolución de conflictos y acoso laboral, con el fin de, que se rechacen posibles situaciones de acoso.
- Conformar el Comité de Convivencia Laboral.
- Establecer mecanismo escrito para formular la queja, a través del cual se puedan denunciar los hechos constitutivos de acoso laboral o violencia de género, garantizando la confidencialidad y el respeto por el trabajador.
- Implementar acciones de intervención y control específicas de factores de riesgo psicosociales identificados como prioritarios, fomentando una cultura de no violencia.
- Promover la participación de los trabajadores en la definición de estrategias de intervención frente a los factores de riesgo que están generando violencia en el trabajo.
- Promover estrategias que permitan eliminar la discriminación y prevenir cualquier forma de violencia contra las mujeres.
- Establecer mecanismos para atender, prevenir y brindar garantías de no repetición frente al acoso sexual en el ámbito laboral.
- Remitir de manera inmediata la queja y denuncia sobre presunto acoso sexual a la autoridad competente, a petición de la víctima respetando su derecho a la intimidad.

**POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO****PAGINA 2 DE 3****CODIGO: DOC-SST-009****VERSION: 00****FECHA: 30/09/2025**

En consecuencia, la empresa **JMBQ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, se compromete a hacer seguimiento al cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que se califique como acoso laboral, sexual y de la violencia basada en genero contra las mujeres, promoviendo y facilitando las responsabilidades definidas por la ley tanto para el Comité de convivencia laboral como a sus integrantes, por tanto esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Cartagena de Indias D.T y C, 30 de septiembre de 2025.

WILDNEL BRIEVA MARRUGO
Representante Legal

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

PAGINA 3 DE 3
CODIGO: DOC-SST-009
VERSION: 00
FECHA: 30/09/2025
CONTROL DE CAMBIOS

Este documento contiene información propiedad de JMBQ CONSTRUCCIONES. S.A.S considerada de uso interno. Cualquier distribución a terceros y/o reproducción será bajo autorización específica. Al disponer esta hoja reutilízela o recíclela (mensaje invite a cuidar el medio ambiente).

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Eulises Cruz Díaz Coordinador SG-SST	 Tatiana Jurado Responsable del SG-SST	 Wildnel Brieva Marrugo Representante Legal

VERSIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS	RESPONSABLE
00	30/09/2025		Creación de la Política de Prevención de Acoso Laboral, Sexual y Violencia de Género	Coordinador SST